*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 2015.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 45, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

H: ›, M . An Ce › s/ coaccion (art. 149 bis)
C.S.J. 5432/2014

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21 y el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 45, se refiere a la causa iniciada a raíz de la denuncia de G: Tr contra su ex marido, quien luego de separarse, habría amenazado al hijo de ambos para que le permitiera ingresar al domicilio.

La juez de la ciudad consideró que no le correspondía conocer sobre las amenazas coactivas que serían objeto de la contienda, por lo que declinó su competencia en favor del juzgado nacional (fs. 19/vta.)

La titular de este último, a su vez, rechazó esa calificación, al considerar que de las actuaciones no surgiría el elemento coactivo necesario para configurar ese delito (fs. 23/24).

Vuelto el legajo al tribunal de origen, el magistrado tuvo por trabada la contienda y lo elevó a la Corte (fs. 27).

En atención a que, de los elementos reunidos en la causa no puede descartarse -hasta el momento- que las amenazas hayan estado dirigidas a que la víctima actuara contra su voluntad (ver fs. 5/9), considero conveniente que el juzgado nacional debe conocer en la causa (conf. Competencia n° 160, L. XLV in re "Gallo, Diego Fernando s/ infr. Art. 149 bis del C.P.", resuelta el 11 de agosto de 2009).

Buenos Aires, 30 de marzo de 2015.

ES COPIA EDUARDO EZEQUIEL CASAL

ADRIANA N. MARCHISIO
Prosecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación